

# PROYECTO EDUCATIVO DE COMEDOR

---



9 FEBRERO 2026

---

**CEIP RAJOLETES**

Comisión de Coordinación Pedagógica

<b>1. OBJETIVOS DEL SERVICIO DEL COMEDOR .....</b>	<b>3</b>
<b>2. MODELO DE GESTIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>3. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.....</b>	<b>5</b>
<b>4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIO/AS, ASÍ COMO LAS CONSECUENCIAS DE SU INCUMPLIMIENTO.....</b>	<b>7</b>

# PROYECTO EDUCATIVO DE COMEDOR

## 1. OBJETIVOS.

### 1.1 OBJETIVOS A DESARROLLAR.

#### 1.1.1. Competencia social y ciudadana. Autonomía e iniciativa personal

El Servicio de Comedor Escolar contribuye al desarrollo de la competencia social y ciudadana, así como de la autonomía e iniciativa personal del alumnado, mediante los siguientes objetivos:

- Promover la adquisición y consolidación de **hábitos alimentarios saludables**, fomentando una alimentación variada y equilibrada.
- Favorecer la adquisición de **hábitos de higiene personal, orden y comportamiento adecuado**.
- Facilitar el aprendizaje y la interiorización de **normas básicas de educación y saber estar en la mesa**.
- Fomentar el disfrute de la alimentación como espacio de convivencia, promoviendo el **respeto, la empatía y los buenos hábitos** que faciliten la convivencia.
- Garantizar una **planificación alimentaria adecuada**, que aporte las sustancias nutritivas necesarias para el normal desarrollo del alumnado.
- Concienciar al alumnado sobre los **valores asociados al uso responsable de los alimentos**.
- Fomentar actitudes de **colaboración y respeto hacia el personal encargado del funcionamiento del servicio de comedor**.
- Potenciar la **convivencia pacífica** entre el alumnado y con el personal del comedor, trabajando valores relacionados con la armonía emocional, el respeto mutuo y la inclusión.
- Promover el **respeto por los materiales, las instalaciones y el conjunto del entorno escolar**.
- Crear y mantener un **ambiente acogedor durante el tiempo de comedor**, basado en las normas básicas de cortesía y educación, favoreciendo el desarrollo de las habilidades sociales necesarias para el adecuado aprovechamiento de este tiempo.

#### 1.1.2. Educación en el tiempo libre.

El Programa Educativo de Comedor promueve la educación en el tiempo libre como recurso educativo complementario, en cumplimiento de lo establecido en la normativa de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana, favoreciendo la adquisición de competencias personales, sociales y cívicas del alumnado.

- Conocer y participar en **juegos libres y dirigidos**, fomentando la creatividad, la cooperación y la resolución de conflictos.

- Identificar y valorar los **productos de temporada**, incorporados a menús especiales vinculados a la Programa Anual de Comedor.
- Conocer y disfrutar de **juegos y costumbres populares y tradicionales**, promoviendo la diversidad cultural.
- Participar en la **visualización de recursos audiovisuales educativos**, como películas y documentales, cuando sean pertinentes para la actividad.
- Conocer y practicar **juegos recreativos y pedagógicos**, orientados al desarrollo integral del alumnado.
- Participar activamente en **juegos populares y tradicionales**, con respeto a las normas y al resto del grupo.
- Desarrollar **actividades libres y dirigidas**, planificadas según el Proyecto Educativo del centro.
- Incorporar de manera progresiva **actividades diarias tematizadas**, fomentando la autonomía, la cooperación y la participación responsable del alumnado.
- Valorar y asumir **actitudes positivas, de respeto, colaboración y solidaridad** dentro del grupo.
- Fomentar la **participación responsable** en todas las actividades del tiempo libre, respetando a compañeros/as y personal del servicio.
- Promover el desarrollo de **habilidades sociales y de convivencia**, contribuyendo a un ambiente seguro, inclusivo y educativo durante el tiempo de comedor.

## 2. MODELO DE GESTIÓN.

El Servicio de Comedor Escolar se presta como un **servicio público de carácter educativo y asistencial**, regido por los principios de igualdad de acceso, atención a la diversidad, calidad, transparencia y responsabilidad en la gestión.

### 2.1. Organización del servicio

- El servicio de comedor se desarrolla diariamente en horario de:
  - **14:00 a 17:00 horas**, de octubre a mayo.
  - **13:00 a 15:00 horas**, durante los meses de junio y septiembre.
- El centro dispone de **dos comedores escolares**: uno destinado al alumnado de Infantil de 3 y 4 años, y otro para Infantil de 5 años y Educación Primaria.
- El alumnado usuario del servicio está acompañado y atendido por **personal educador (monitores/as)** contratado por la empresa adjudicataria seleccionada por el Consejo Escolar del Centro.

### 2.2. Personal del servicio

El personal monitor desarrolla su labor bajo las normas y supervisión del/la encargado/a del comedor y de la dirección del centro, teniendo entre sus funciones:

- Velar por el orden, la vigilancia y la atención del alumnado durante las comidas.
- Formar al alumnado en hábitos alimentarios, sociales y de convivencia.
- Atender al alumnado en los periodos anteriores y posteriores a la comida, desarrollando las actividades programadas.

- Actuar de forma inmediata ante posibles accidentes, siguiendo el protocolo establecido por el centro.

El personal dispone de los recursos materiales del centro y de aquellos adquiridos específicamente para el desarrollo del servicio.

### 2.3. Empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria aprobada en Consejo Escolar, anualmente, deberá:

- Ofrecer **menús sanos, nutritivos, equilibrados y variados**, supervisados por el/la cocinero/a y el/la encargado/a del comedor.
- Cumplir el **Proyecto Educativo de Comedor** y el **Programa Anual de Comedor**.
- Ajustar su actuación a los criterios de calidad, mejora continua y atención educativa establecidos por el centro.

## 3. NORMAS DE GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

1. La matrícula en el Comedor Escolar supone la aceptación de estas normas. Anualmente debe solicitarse la plaza.
2. A principio de cada curso, se enviará información a las familias de las fechas de inicio, normas, precios, etc...
3. Las solicitudes de plaza de comedor, si exceden el cupo de comensales que puedan hacer empleo del servicio, serán baremadas aplicando los criterios marcados por la administración (Conselleria de Educación) y por el Consejo Escolar del Centro.
4. Los/as alumnos/as que no obtengan plaza de comedor pasarán a formar parte de una lista de espera hasta que se disponga de vacantes para poder adjudicarles plaza.
5. Existe una Comisión de Comedor dentro del Consejo Escolar que se encarga de supervisar este servicio.
6. Cada grupo de comensales tiene un educador/a que hace el papel de tutor/a de comedor durante el horario de este.
7. La familia debe colaborar en los hábitos alimenticios. Se informará a las familias del comportamiento de los comensales con informes.
  - Infantil 3 años: informe semanal.
  - Infantil 4 y 5 años: informe mensual.
  - Primaria: informe mensual.
8. Los temas administrativos y de gestión serán resueltos por la persona designada al efecto, así como la gestión de cuentas, pagos y cobros.
9. Los pagos deben realizarse a través de una entidad bancaria. Los recibos serán cobrados durante la primera semana del mes vencido.
10. El impago de una mensualidad será motivo suficiente para causar baja provisional en el servicio de comedor hasta que no se abone la cantidad adeudada. La reiteración de esta circunstancia, es decir el retraso continuado en el pago de recibos de comedor será causa de baja definitiva.
11. En las salidas programadas para un día los/as alumnos/as comensales dispondrán de comida picnic facilitada por el comedor.

12. Los comensales que deseen darse de baja en el servicio de comedor lo comunicarán al correo de comedor enviando el documento de solicitud de baja del mismo: <https://portal.edu.gva.es/ceiprajoletes/wp-content/uploads/sites/909/2025/10/solicitud-baja-comedor-escolar.pdf>
13. Si un comensal no va a asistir al comedor en uno o varios días, la familia tendrá la obligación de notificarlo a través de correo electrónico al correo del comedor antes de las 11:00h, para tenerlo en cuenta en la preparación de menús diaria: [rajoletescomedor@gmail.com](mailto:rajoletescomedor@gmail.com).
14. Si algún alumno/a necesita alguna dieta especial de régimen por encontrarse mal de forma puntual, debe avisar a través del correo electrónico del comedor antes de las 11:00h.
15. Si un comensal necesita una dieta especial, debe indicarse en la ficha de inscripción de forma obligatoria y avisar con antelación a su incorporación al comedor.
16. En horario de comedor, igual que en horario lectivo, no se administrará ningún tipo de medicación salvo casos especiales y comunicándolo al encargado/a y a la dirección del centro, siempre bajo prescripción médica. En este caso las familias deberán presentar solicitud de administración a la dirección del centro cumplimentando Anexo V según estima la Resolución pertinente y las Instrucciones de Inicio de curso. Los comensales no llevarán al centro medicación ya que puede conllevar peligro para ellos/as o sus compañeros/as.
17. Las familias deben estar siempre localizables y haber indicado en la ficha de inscripción varios teléfonos de comunicación con los/las progenitores/as y/o familiares. Además, deben incluir a las personas autorizadas para la recogida con DNI y teléfono. En caso de que la recogida de un comensal sea por una persona distinta a la autorizada, de forma puntual, se avisará previamente a través del correo de comedor, enviando el nombre completo, número de DNI y teléfono.
18. La recogida de alumnado de Infantil, Aula UECO, 1º y 2º EP deberá realizarse por personas mayores de edad.
19. Las personas que lleguen tarde a recoger a un alumno/a una vez finalice el servicio de comedor, deberán rellenar y firmar un documento de aviso por retraso.
20. Si en la ficha de inscripción se indica un horario de recogida del comensal, éste no podrá modificarse a no ser que exista una causa laboral o debidamente justificada.
21. Cuando un progenitor/a necesite recoger a algún alumno/a en un horario diferente al horario establecido por causa médica o debidamente justificada, tendrá que avisar previamente al correo de comedor antes de las 11:00h.
22. Para el descuento de los días no consumidos en el recibo mensual, se requiere de un motivo justificado (médico, juicio, huelga, etc.), notificando la ausencia por escrito por parte de las familias al correo del comedor y adjuntando la documentación pertinente, si así se requiere.
23. Los comensales eventuales podrán usar el comedor por un máximo de ocho días al mes, los demás serán considerados comensales fijos. El precio de los eventuales por día será igual que el de los fijos. No se admitirán cambios de fijos a eventuales en un mismo curso escolar, sin justificante previo por motivos de salud o laborales.
24. Los usuarios deberán indicar en el documento de matrícula que se envía en junio el horario de recogida que van a usar durante el curso siguiente. Este horario de recogida

será FIJO. Únicamente podrá modificarse por causa laboral o debidamente justificada, atendiendo a la normativa de comedor (instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes sobre la Gestión económica y el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros docentes para el curso 2025-2026).

### **PRECIOS Y PAGOS.**

- El precio diario de la comida es de 4,35€.
- El precio mensual es el resultado de multiplicar el número de días lectivos de cada mes por el precio diario (4,35 €).
- Los/las comensales pueden ser FIJOS o EVENTUALES. Para cumplir con la condición de eventualidad, los/las comensales podrán disfrutar de un MÁXIMO de 8 comidas mensuales, según acuerdo de Consejo Escolar. Todo aquel alumnado que sobrepase este número de comidas, pasará directamente a ser comensal FIJO y, por tanto, se cobrará el mes completo.
- Aunque el comensal falte, se cobrará la totalidad del mes. Si hay una justificación médica por escrito, y previa solicitud, se descontará el precio total diario (4,35€).
- Los recibos se pasarán a través de la entidad bancaria durante la primera semana del mes vencido.
- Los/as comensales con una o más mensualidades pendientes no podrán hacer uso del servicio de comedor hasta que la deuda esté resuelta.

### **4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS. NORMAS DE CONVIVENCIA.**

Siendo el servicio de comedor una prestación educativa y formando parte de la Programación General Anual del Centro, el comportamiento de los/as alumnos /as usuarios del mismo debe ser el correcto. En caso de comportamientos inadecuados se atenderá a la normativa establecida en el NOF del Centro. A continuación, se indican las normas de convivencia:

- Todos los/las comensales entrarán debidamente aseados y correctamente vestidos.
- Los/las comensales deberán respetar a todo el personal encargado del servicio de comedor.
- El comedor no se hará responsable de los objetos personales de los/las comensales.
- Se respetarán y cuidarán todas las dependencias del recinto escolar.
- Los/las comensales tratarán a todos/as sus compañeros/as con respeto.
- Durante la comida no se permite el uso de juguetes, libros, etc.
- Los móviles están totalmente prohibidos en el Centro, por tanto, en tiempo de comedor
- Durante la permanencia en el comedor se utilizará un tono de voz moderado.
- No se podrá salir del comedor hasta que lo indique el monitor o la encargada del comedor.
- Al comedor se debe entrar y salir en orden y en silencio.
- Si se produce cualquier desperfecto en el comedor o en las instalaciones del centro, se avisará al monitor-a y/o a la encargada del comedor, y se determinarán responsabilidades.

- Para que el alumnado pueda repetir de un plato, tendrá que haberse comido primero lo que se ha servido en la bandeja.

### **CARACTERÍSTICAS, NECESIDADES E INTERESES DEL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS.**

La coordinación entre el servicio de comedor y las familias se realizará a través del equipo directivo en tres ámbitos:

Informativo:

- Consulta en la WEB del centro, de la empresa de comedor; y por TELEGRAM.
- En caso de necesidad, los/las progenitores-as pueden, previa cita:
  - Entrevistarse con el personal de atención educativa del servicio de comedor.
  - Entrevistarse con el Equipo directivo.

Formativo:

- Poner en conocimiento de las familias las normas que rigen el uso del servicio de comedor.
- Información sobre hábitos alimenticios saludables a través de los menús.
- Sugerencias de la necesidad de confeccionar dietas equilibradas.

Participativo:

La participación de las familias se realizará fundamentalmente a través de la comisión de comedor del Consejo Escolar.

### **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

Contamos con aula UECO, en estos momentos con 7 alumnos-as. Cada uno-a de ellos-as tiene unas características que requieren unas atenciones específicas. Además, tenemos alumnado de Necesidades Especiales de Atención Educativa integrados en las aulas ordinarias que son usuarios del servicio de comedor. Contamos con dos monitores de comedor para su atención directa. El tiempo de después de comer se dedica a la integración de este alumnado en sus grupos de referencia, generalmente.

### **FECHA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR:**

En Sant Joan d'Alacant, 10 de febrer de 2026